

XX-9  
C-214

Nota de perdidas materiales y perjuicios irrogados con motivo de la Exposicion de Maquinas.

Por tres hanegadas alfalfa 2º año Arén. 1.000"

" Perdida de una cosecha en 14 haneg. " 3.500"

" Abono puesto en cinco cuarterones de tierra y que no se cosechó en ella por necesitar el local para la Exposicion ----- 80"

" Dos trozos de cerca del campo inutilizados para dar entrada a los carros ----- 80"

" Arbustos y plantas perdidas 1.127"

" El deterioro en la puerta de entrada 120"

" Movimiento y caba del terreno para dejarlo en el estado de cultivo que estaba ----- 4.500"

" Perdidas habidas en el tiro de pichon Patin Restaurant y demás por haber cerrado el local al

---

10.407



Antecedente Nú. 10.407,  
publico durante los trabajos pa-  
ra la Exposicion y durante la misma 3.000,  
Indemnizacion ó alquiler por  
el uso del local de Concursos 11.511,50  
Total Nú. 24.918,50

La anterior nota de daños  
y perjuicios está calculada hasta el  
día; y si esto se dilata y hay  
por esta causa nuevas pérdidas, ha-  
bra que añadir su importe a  
la suma total que ahora arroja

Valencia 12 de Oct 1880

J. Sanchez



XX-9  
C-214



EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

En 8 del actual Octubre  
se celebró una sesion con  
asistencia de V. al seno  
de la Comision en la cual  
rechazó V. todos los tér-  
minos de avenencias  
que se le propusieron  
para indemnizarle de  
los daños y perjuicios  
causados al Skating  
Garden con motivo de  
la última Exposicion.  
El día 16 se recibió  
un oficio de V. acompa-  
ñando nota de los da-  
ños que V. supone, y  
precio que V. les anig-  
na, y prevencion es-  
traña y poco atenta  
de que se contestaras



antes del día 20.

La Comisión que  
ha de estudiar y pro-  
nerse de acuerdo en  
todas las cuestiones,  
procedió con activi-  
dad, pero con mesura,  
cuando el mismo día  
20 recibió una recla-  
mación oficial de V.  
el Sr. Director de la  
Sociedad. Esto signi-  
fica claramente que  
V. renuncia á enten-  
dese con la Comi-  
sion, y esta, por lo  
tanto se entenderá  
en lo sucesivo con  
la misma Sociedad  
representada por  
su digno Director.



Lo digo á V. por acuerdo  
de la Comisión como  
contestación á su citado  
oficio.

Dios que. á V. m. d.

Valencia 23 Octubre 1880

El Presidente  
J. Navarro Ojeda

L. D. Salvador Sanchez



XX-9  
C-214



EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

Terminadas por parte  
de V. las negociaciones  
entabladas para in-  
demnizarle los perjui-  
cios causados a los ter-  
renos del Skating Gar-  
den durante la última  
Exponcion, ha resuelto  
la Comision ejecutiva  
reponer, como es de jus-  
ticia, las tierras al ser-  
y estado que tenian  
antes de comenzar  
los trabajos. Al efecto,  
ha delegado al Arqui-  
tecto Sr. D. José Ca-  
mona Laymon pa-  
ra que proceda a  
realizar sin pérdida  
de tiempo todos los



trabajos que para ello  
sean necesarios, con  
los elementos que la  
Comision ha puesto  
a su disposicion.

Lo comunico a  
V. para su conoci-  
miento y efectos.

Dios que. a V. m. d. a.  
Valencia 23 Octubre 1880

El Presidente,

J. Navarro Oestre

H. D. Salvador Sanchez



XX-9  
C-214

Contrato 1880



EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

Entre la Comision ejecutiva del  
Concurso de Motores y máquinas,  
elevadoras de aguas, y D. Rafael Gi-  
meno y D. Pascual Llopis contra-  
tistas de obras públicas, se convienen  
y contratan lo siguiente: = 1.º D.  
Rafael Gimeno y D. Pascual Llo-  
pis se comprometen a dejar todos  
los terrenos del Skating Garden  
que fueron ocupados por la Expo-  
sicion de máquinas en el ser y  
estado de cultivo y nivelacion que  
tenian antes de emprezarse los  
trabajos = 2.º Al efecto demotaran  
el estanque y todos los pozos y  
construcciones hechas ya por la  
Comision ya por los expositores.  
= 3.º Los materiales que sean de  
estos se dejaran a parte a dis-



posición de sus respectivos dueños. Los que pertenezcan a la Sociedad económica quedaran en beneficio de los Contratistas. — 4.º Le obligan los contratistas a rellenar todos los huecos, pozos y ranjas del terreno, poniendose la grava arena y tierra necesaria, caso de no bastar la que en el local existe. — Sera de cuenta de los contratistas todo el trabajo, jornales portes de carros y herramientas que se necesitan tanto para demontar los pozos como para rellenar los huecos y nivelar el terreno. — 6.º En pago de estos trabajos recibirán los contratistas los materiales del estanque grande y pozos de la Comisión, de los cuales dispondrán libremente. Como compensación de todos estos materiales, y ademas de sus trabajos, abonaran los contratistas 20



la Comisión, por una sola vez, la suma  
de mil reales, al terminar la operación. —  
17.<sup>a</sup> Necesitando los contratistas disponer  
inmediatamente de la manutención  
y materiales, y deseando la Comisión  
que todos los trabajos se terminen  
antes del tiempo de las siembras  
de invierno se conviene en que  
las obras de demonte y nivelas-  
ción quedaran terminadas pre-  
cisamente antes del día 15 de No-  
viembre próximo inmediato. Si  
el día 5 no han dado principio  
á sus trabajos los contratistas, por  
culpa suya, abonaran 500 reales  
por perjuicios y desrescindirá  
el contrato. La Comisión vigi-  
lará las obras por medio del fas-  
cultativo que designe, y pondrá  
el local á disposición de los con-  
tratistas en cuanto estos le ma-



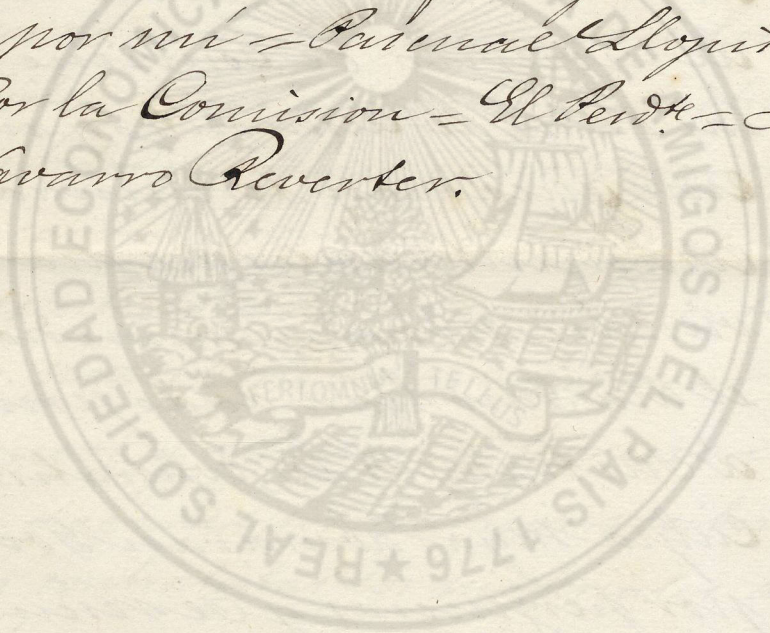
posición de sus respectivos dueños. Los que pertenezcan a la Sociedad económica quedaran en beneficio de los Contratistas. — 4.º Le obligan los contratistas a rellenar todos los huecos, pozos y ranjas del terreno, poniendose la grava arena y tierra necesaria, caso de no bastar la que en el local existe. — Sera' de cuenta de los contratistas todo el trabajo, jornales portes de carros y herramientas que se necesiten tanto para demontar los pozos como para rellenar los huecos y nivelar el terreno. — 5.º En pago de estos trabajos recibirán los contratistas los materiales del estanque grande y pozos de la Comisión, de los cuales dispondrán libremente. Como compensación de todos estos materiales, y ademas de sus trabajos, abonaran los contratistas de



la Comisión, por una sola vez, la suma de mil reales, al terminar la operación. — 7.<sup>a</sup> Necesitando los contratistas disponer inmediatamente de la mano de obra y materiales, y deseando la Comisión que todos los trabajos se terminen antes del tiempo de las siembras de invierno se conviene en que las obras de demonte y nivelación quedaran terminadas precisamente antes del día 15 de Noviembre próximo inmediato. Si el día 5 no han dado principio á sus trabajos los contratistas, por culpa suya, abonaran 500 reales por perjuicios y se rescindirá el contrato. La Comisión vigilará las obras por medio del facultativo que designe, y pondrá el local á disposición de los contratistas en cuanto estos le ma-



suficienten estar dispuestos á comen-  
zar. = 9.º Las diferencias que ocurran  
en el cumplimiento de este con-  
trato se arreglaran amistosamen-  
te entre la Comision y los con-  
tratistas. = Valencia 24 Octubre  
de 1880. = Por Rafael Gimeno  
y por mí = Pascual Llopis =  
Por la Comision = Alberto = J.  
Navarro Reverter.





XX-9  
C-214

data

1880



EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

En el día dos de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta ven-  
tidos en la Casa social de la  
Economica de Amigos del Pais  
los infrascriptos Señores D. Pascual  
Martinez, Romualdo de treinta  
y un años de edad, casado ve-  
cino de Valencia, D. Antonio  
Roselló y Tamarit de treinta  
y tres años casado vecino de  
Valencia, D. Salvador Cortas  
y Antequera de cincuenta y  
dos años viudo vecino de Ca-  
starroja D. Abdon Pons y Ra-  
ga de treinta años vecino  
de Valencia D. Jose Fena  
y Glandi de cincuenta y  
dos años vecino de Valen-  
cia soltero, y D. Jose Cam-  
na Laymon de treinta



años soltero y vecino de México  
Arquitecto y Abogado individuo  
de la Comisión ejecutiva nombra-  
do por la Sociedad Económica  
de Amigos del País para reali-  
zar la exposición de máquinas  
y motores para elevar aguas  
que tuvo lugar en los días de  
veinte y uno de Julio a cua-  
tro de Agosto último en el lo-  
cal del Skating Garden de la  
propiedad de D. Salvador San-  
chez, atestiguan y solemnemen-  
te declaran. - 1.º Que ta-  
dos los antedichos Señores  
se han constituido hoy día  
de la fecha a las dos y media  
de la tarde en el local del  
Skating Garden en casa del  
Sr. Sanchez y en una sala  
que tiene en el piso bajo. -



2º Que D. José Camama Laymon  
ha expuesto al Sr. Sanchez el ob-  
jeto de la visita que era el de anun-  
ciarle que nombrado para llevar  
á cabo la reponicion del local al  
Sr y estado que tenia antes de  
celebrarse la Exponicion de ren-  
gendo las obras construidas las  
que constituan el titulado es-  
tante grande terraplenando  
los huecos arreglando las plan-  
taciones & iba á dar comienzo  
á los trabajos - 3º Que D. Salvador  
Sanchez le ha dicho que no per-  
mitia emprender los trabajos  
porque tenia cuentas pen-  
dientes con la Sociedad á las  
que habia reclamado in-  
demnizacion de daños y per-  
juicios y que en tanto no se  
liquidaran impediria termi-



mantenimiento de persiana ma-  
no en el local. = 4.º Que D. José  
Camaña le ha dicho que pre-  
viamente el objeto de los traba-  
jos era el de contribuir a la li-  
quidacion simplificada de las  
Cuentas y descartando las par-  
tidas relativas a reposicion  
de los terrenos y subsecuente  
que pudiera aparecer por  
posteriores perjuicios irro-  
gados por el estado del suelo  
= 5.º Que D. Salvador Sanchez  
ha dicho que se oponia a  
que cumpliera el encargo  
que traia por la apuntada  
razon de que queria se  
liquidara previamente  
y porque ya que se le ha-  
bia anunciado por el pre-  
sidente de la Comision





EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

en un oficio que exhibió  
que quedaban rotas las ne-  
gociaciones entabladas pa-  
ra liquidar en los sucesivos  
no debía entenderse en nin-  
guna Comisión sino con  
la Sociedad Económica. —  
6.º Que D. José Camaña le di-  
jo que en vista de su nega-  
tiva la Sociedad Económica  
de Amigos del País decli-  
naba toda responsabi-  
lidad por los perjuicios  
que pudiera irrogar la  
Ardanza en reponer los  
terrenos dejándola toda  
suja, y completamente  
provocada por él. — 7.º  
Que D. José Camaña le  
pidió suscritiera una  
Acta que levantarían



en la que constasen los extre-  
mos antes apuntados á lo  
que se negó el Sr. Sanchez,  
8.º Que D. José Camañas  
le suplico le permitiera  
levantar en su casa una  
acta que firmarian los  
presentes menos él en el  
local de su casa para que  
constasen los hechos, salvar  
su responsabilidad, y res-  
ponder á la brevedad del  
incumplimiento de la  
Comision que le habia  
encomendado á lo que  
tambien se negó el Sr. San-  
chez, 9.º Que D. José Cama-  
ña anunció al Sr. Sanchez  
que en vista de sus reitera-  
das negativas se retira-  
ba con los testigos á los que



preguntó si atestiguaban que  
D. Salvador Sanchez se habia  
negado á permitir la ejecucion  
de los trabajos y contestando todo  
afirmativamente se constituyeron  
en la Casa Social don-  
de levantaron el acta que sus-  
criben. = La petición de D. José  
Camana que se lo pide en nom-  
bre de la Sociedad Economica  
de Amigos del Pais á la que  
representa para que conste  
y valga á los efectos que con-  
vengan despues de haberla  
leido y estar conformes en to-  
do su contenido la firman.  
= Pascual Chantinez = Salvador  
Corta Antequeras = Antonio More-  
llo = Adon Pons = Jose Reina =  
Jose Camana Lagueron



XX-9  
C-214

Noviembre 1880



EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

La Comision ejecutiva de este  
Concurso de motores y maqui-  
nas elevadoras de aguas ha  
examinado con todo detenimien-  
to la nota de pérdidas mate-  
riales y perjuicios irrogados  
con motivo de la Exposicion  
de Maquinas celebrada en el  
Skating Garden que ha presen-  
tado D. Salvador Sanchez a la  
Comision primero y a la So-  
ciedad despues. La Comision  
se halla perplexa sobre la ma-  
nira de apreciar dicha re-  
clamacion; pues recuerda  
por una parte la solicitud  
que, al tratarse de celebrar



dicho Concurso, presentó el Sr. Sanchez a la Comision, suplicándole que se celebrara en el Skating, que cedia con este objeto gratuitamente, y compara aquel, al parecer generoso ofrecimiento, con la in-calificable exageracion de per-didas y perjuicios supuestos, ó tan abultados, que se hacen de to-do punto inadmisibles.

La Comision, sin embargo, cumpliendo con sus deberes con la imparcialidad y la solici-tud de que tantas pruebas lle-va dadas para á examinar las diferentes partidas de la nota del Sr. Sanchez, con objeto de reducir á sus verdaderas pro-porciones la cantidad que debe ofrecerse por indenmi-zacion de perjuicios, pues

nunca debe olvidarse la cesion gra-tuita, que hizo al solicitar con ahin-co que se celebrase allí la Exposicion.

1º " Por 3 hanegadas de alfalfa 2º  
años - - - - - 1000 D.

La Comision acepta la condi-cion que dice la nota y la edad de dicho prado, pero no puede ad-mitir la cantidad de 333'33 D. por hanegada que se le atribuye. La siembra de un alfalfar puede exigir los gastos siguientes:

Hormigueros	12 reales
Anticor; de cargas	40 "
5 H. simiente á 6 D.	30 "
Labores de siembra	8 "
	<hr/>
	90 "

Aun suponiendo á la alfalfa de dos años un doble valor del co-ste de siembra tendremos 180 D. por hanegada, y por las 3 que



se arrancaron, podra' darse al Sr. Sanchez, una indemnizacion de - - - 540 d.  
 2º - " Perdida de una cosecha en 14 hanegadas 350 d."

La exageracion en esta partida llega a lo ridiculo. Levantada la cosecha de trigo que recogio' el Sr. Sanchez, le quedaba el recurso de sembrar maiz, como cosecha de verano, siguiendo la buena practica de los labradores de esta huerta. El termino medio de una cosecha de maiz, en años regulares no pasa en esta vega de 16 barchillas por hanegadas que se esta pagando a d. d. dando un valor de 128 d.

Hay que deducir los gastos de cultivo que son:  
 Tres rejas a d. d. una 24 d.



EXPOSICION DE MOTORES  
 Máquinas de elevar aguas.  
 COMISION EJECUTIVA.

Simientes 2  
 Estiércol para recubar 10  
 Escarda y calzar 8 44  
 Liquido producto 84; que en 14 hanegadas importan R. 1176.

3º - " Abono puesto en 5 cuartones de tierra que no se cosecho en ella por necesitar el local para la Exposicion 80 d."

No es admisible esta partida porque el abono no se ha consumido y continua fecundando dicha tierras

4º - " Arbustos y plantas perdidas - Si la Comision no conociera la formalidad del Sr. Sanchez, creeria que esta partidas se habia incluido en la nota por equivocacion. El terreno donde se celebró el concurso de maquinas es un campo dedicado



al cultivo de la huerta, con un  
andén central plantado de jo-  
venes *Aligustus* de escaso desar-  
rollo. De estos tuvieron que qui-  
tarse seis u ocho, a lo mas, que  
a dos pesetas que es el mayor  
valor que se les puede conce-  
der valen de 50 a 60  $\text{P}$ . Quizás  
hubiese alguna otra planta  
de tan escaso mérito y poco  
valor como aquellas, que  
haya padecido, pero ni el  
Sr. Sanchez, las detalla, ni  
la subcomision recuerda  
que existieran, de manera  
que cree obrar con genera-  
lidad proponiendo una  
indemnizacion de  $\text{P}^{\text{s}}$  200

5<sup>o</sup> — "Movimiento y cabida del  
terreno  $\text{H}^{\text{o}}$ . 4.500  $\text{P}^{\text{s}}$ .

Es extraño que el Sr. San-

chez, reclame esta cantidad, cuan-  
do sabe que la Comision se com-  
prometio desde un principio  
a reponerle el terreno a su es-  
tado anterior, utilizando en  
cambio los materiales de la  
gran balsa que se construyo en  
el Skating y de los pozos y si  
no se ha hecho ya culpa es  
del Sr. Sanchez, que ha perjuri-  
dicado con sus injustificadas  
renitencias los intereses de  
la Sociedad Economica.

En prueba de ello se acom-  
paña a este informe copia  
del contrato celebrado por la  
Comision para la reposicion  
de todos los terrenos utilizados  
al ser el estado en que antes  
estaban a cambio de los ma-  
teriales de la balsa y pozos



que son de la Económica debien-  
do percibir la Comisión todo &  
ademas por el exceso del va-  
lor en venta de los citados  
materiales que costaron á  
la Sociedad diez veces mas.

Tambien se acompaña  
el acta levantada el dia  
dos de Noviembre ultimo  
por D. José Camaña ar-  
quitecto delegado por esta  
Comisión para presentar  
se con el Contratista á co-  
menciar los trabajos, á lo  
cual se negó terminante-  
mente el Sr. Sanchez, aun  
sin alegar presentes que  
disminuarian su idea fija  
convirtiéndose así volun-  
tariamente en el único  
responsable de que no es-



EXPOSICION DE MOTORES  
Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

ten los campos del Skating  
en su estado anterior.

La Comisión no puede  
por lo tanto reconocer es-  
ta partida de la nota  
que examina. Posee obras  
de fabrica que tiene ven-  
didas, comprometiéndose  
el comprador á entregar  
le todo & á hacer á sus  
costas el movimiento de  
tierras; de manera que  
aun aceptando que el  
Sr. Sanchez tenga dere-  
cho preferente á que  
darse la balsa, será á  
condicion de sustituir  
en sus obligaciones á los  
Contratistas D. Rafael  
Jimeno y D. Pascual Lo-  
pis y no solo tener de



baja en su nota de per-  
juicio los 4500 d. que re-  
clama, sino que debe en-  
tregar a la Sociedad mil  
males vellon, por el exce-  
so de valor de los mate-  
riales empleados en el es-  
tango grande.

6º "Perdidas habidas en el  
tiro de pichon d. 3000 d."

La Comision que in-  
forma no halla ya solo  
en esta partida la exa-  
geracion que distingue  
a toda la nota presen-  
tada por el Sr. Sanchez,  
sino que se impone un  
hecho incorrecto para  
hablar una reclamacion  
injusta. Se funda esto  
en haberse cerrado el

tiro de pichon, patin, restaurant  
etc. durante los trabajos para la  
exposicion y durante la misma,  
lo cual es falso, excepto en el  
tiro de pichon que el Sr. San-  
chez manifestó repetidas ve-  
ces a la Comision, que ya no  
funcionaria mas, por creerse  
impropio de un establecimien-  
to al que concurriran señoras

El patin, gimnasio, velocio,  
pedra, restaurant y salon de  
Conciertos, continuaron abier-  
tos durante los trabajos para  
la exposicion, y prueba de  
ello es que inaugurado el  
Certamen el dia 21 se dieron  
Conciertos el domingo 18 y  
antes el jueves 15 y el domi-  
ngo 11 etc. y el publico que  
acudia a ellos, lo mismo que



el que quería ir al Skating los  
demás días, tenía a su dispo-  
sición el patin, y gimnasio  
y restaurant que el Sr. San-  
chez seguía explotando y  
anunciando al público. Tam-  
poco se cerró durante la ex-  
posición el patin ni los ve-  
locipedos, ni el restaurant  
sino que este último se vio  
más concurrido que de ordi-  
nario, a pesar de su mal ser-  
vicio, por los que trabajaban  
en las instalaciones de ma-  
quinaria, y comían allí por  
no perder tiempo regresan-  
do a la Ciudad.

Esta partida debía ser  
de cargo y no de data pa-  
ra el Sr. Sanchez. Durante  
la exposición entraron en



EXPOSICION DE MOTORES  
Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

el local mas de 80.000 personas,  
que permanecian en él largas ho-  
ras y muchas de ellas hacian  
comuna en el café y restau-  
rant que explotaba el Sr. San-  
chez. Suponer que el comuna  
hubiese sido mayor si no hu-  
biesen ocurrido los 80.000 vi-  
sitantes de la exposición,  
y suponer falsamente que  
se cerró el local durante los  
preparativos y durante la  
exposición, es un atrevimiento  
que la subcomision no se atre-  
ve a calificar.

Para que resalte mas la  
conducta del Sr. Sanchez, de-  
be tenerse presente que el  
año pasado 1879 en el que  
pudo disponer libremente  
del local el último concierto



celebrado en el Skating antes de la feria tuvo lugar el día 13 de Julio, y este año los dió el 15 y el 18: el año pasado solo hubo un día de concierto, que fué el día 26 de Julio, y ya no volvieron á darse ni antes ni despues ni todo el mes de Agosto, porque es evidente que en esta época nadie hubiese acudido á ellos.

Por todo ello la Comisión no puede menos de rechazar por completo esta partida.

72

Indemnización ó alquiler por el uso del local del Salón de Conciertos M. 11.511'50

Despues de haber ofrecido gratuitamente el local del Skating para celebrar la exposición, sin limitacion ni reserva alguna, no se con-

prende como el Sr. Sanchez, reclama M. 511 P. y medio por 14 días de alquiler del local de conciertos, que por otra parte explotó colocando en dicho local el café y restaurant que le debia producir buenos rendimientos.

No olvidamos que el pasado año en que el Sr. Sanchez explotó por su cuenta, y como quien lo el Skating solo dió un concierto el día 26 de Julio, á pesar de que no habria ningun otro aliciente de ninguna índole, que llamara el publico hacia otro punto. No es pues probable que si la exposición de maquinas se hubiese celebrado en local distinto del Skating Garden hubiese podido dar conciertos



el Sr. Sanchez, ni atraer á  
ellos al público, pero la sub-  
Comision quiere suponer  
que durante las ferias se  
hubiesen celebrado tres de  
dichos conciertos, y supone  
lo cual es mucho que no  
habiendo mas alicientes  
que la música instrumen-  
tal que disfrutaba el públi-  
co gratuitamente en la  
Ramada, acudiera alguna  
gente al Skating, y trata  
que el Sr. Sanchez obtuvie-  
ra por cada concierto  
una utilidad de 500 P.  
liquidos. Todas estas supo-  
siciones, que solo hace de  
vada de un espíritu de  
transaccion, le mueven  
á aceptar que el proprie-



EXPOSICION DE MOTORES  
de Maquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

tario del local haya tenido  
un perjuicio de 500 P. por  
este concepto; pero en cam-  
bio ha tenido una utili-  
dad que no menciona.

Ocupado el local del Skating para celebrar la ex-  
posicion y aceptado este  
ofrecimiento gratuito por  
la Comision, siempre ha  
tratado generosamente  
con el propietario á fin  
de procurarle la mayor  
compensacion posible,  
y por ello le cedió gratui-  
tamente la explotacion del  
café y restaurant que otros  
solicitaban. Subastando es-  
tos servicios se hubiera al-  
canzado un buen precio,  
pero la Comision no quiso



hacerlo como justa deferen-  
cia al Sr. Sanchez, que en-  
tregaba su establecimiento  
sin retribucion para la ce-  
lebracion del concurso.

Dos pequeñas partidas  
quedan en la nota presen-  
tada por el Sr. Sanchez, que  
son inadmisibles. Pide 80  
P. por detrazos causados  
en la cerca para dar en-  
trada a los carros, olvidan-  
do que la Comision le deja  
contribuida una estensa  
cerca que lo cierra por la  
parte del camino del  
Cabañal, la cual vale  
algunos centenares de  
reales.

Tambien reclama 100  
P. por deterioros de la puer-

ta de entrada, la cual se re-  
compra a satisfaccion del Sr.  
Sanchez, segun recibo que  
se conserva.

Por todas estas considera-  
ciones la Comision opina que  
los verdaderos perjuicios ir-  
rogados al Sr. Sanchez, en el  
local del Skating Garden que  
cedio gratuitamente, deben  
estimarse segun su justo valor  
y aun algo mas de la siguiente  
manera

Por tres hang. de alfalfa	540 P.
Perdida de una cosecha	1176 "
Arbustos y plantas perdidas	200 "
Indemnizacion por el local de conciertos	1,500 "
<u>Total</u>	<u>3,416</u>

De estos son baja segun



2.416

el contrato cuya copia

se acompaña 1000

Líquido 2.416

A esto quedan reducidos los perjuicios exagerados y abultados hasta lo inverosímil en la nota del Sr. Sanchez, y este valor y no otro corresponde en justicia entregárselos.

Pero se trata de la Sociedad Económica de Amigos del País, se trata de un certamen que ha tenido un éxito grandemente benéfico y que ha producido grandísimos beneficios al país; se trata de una exposición realizada con armonía y acuerdo tan grandes que



EXPOSICION DE MOTORES  
Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

forma singular excepción entre todas las verificadas hasta hoy, y no es justo que engrane su brillantez un lunar, siquiera sea tan menudino como el de que tratamos. Olvide la Sociedad los ofrecimientos, las protestas y los ruegos del Sr. Sanchez, que calificamos todos de generosos y patrióticos; no recordemos que todo eran facilidades y promesas al principio; no se haga mérito de que el mismo que brindó su casa y sus tierras a la Sociedad, no ha consentido en su obsecación al Sr. Camarero, delegado por la Comisión, ni escribir en ella



una letra, negandole lo que  
cum al mayor enemigo no  
se miga; y para proceder la  
Sociedad con la altera de mi-  
ras que tiene costumbre, pa-  
ra sobreponerse a esas mis-  
mas, hijas acaro de la con-  
trariedad, que produce el de-  
ingano de calculos mal  
fundados, tiene la Comision  
la honra de proponerles que  
conceda al Sr. Sanchez una  
gratificacion especial en ca-  
lidad de precio de alquiler  
del local por los eatorce dias  
que duro la exposicion. En  
ta recompensa mas o me-  
nos merecida pueden lles-  
varse al limite, <sup>que la Junta</sup> ~~excedido en~~  
~~concepto de cuantos cono-~~  
~~de gobierno estreme convenientemente~~  
~~Asi bien lo ocurrido de mil~~

~~y quinientas pesetas, limite que  
la Sociedad no debera nunca  
pasar si no quiere favorecer  
miras que jamas debieran  
abrigarse, sin convertirse en in-  
strumentos de generosidades que  
luego resultan bien pagadas.  
Con esto ascenderia a P. v. 8.416  
la suma que habria de entre-  
garse al Sr. Sanchez, de cuya  
suma tiene ya recibidos de  
cuarenta 6.000 s.~~

La Comision hubiera de-  
do evitar a la Junta de Gobierno  
y a la Sociedad la molestia de  
entender en este desagradable  
incidente, y para ello has  
agotado todos sus recursos;  
pero ya que no le ha sido  
posible conseguirlo, por la ac-  
titud inexcusable del Sr. San-



chea, y por sus pretensiones,  
de cuya exageracion tiene ya  
pruebas la Junta de Gobier-  
no, confia que esta y la So-  
ciedad haran justicia a los  
esfuerzos de la Comision,  
que aprobaran su conduc-  
ta imparcial y seria, y  
haran suyo el presente  
dictamen, como muestra  
de una aprobacion que no  
gamos de á nuestros actos.  
Valencia 1.º Nbre de 1880.

El Presidente,

J. Navarro Requena

El Secretario

P. A.

Me. Juan M. M. M.  
M. M. M.



XX-9  
C-214

En el día de hoy  
me fueron entregados  
dos oficios expedidos en  
una misma fecha, y  
suscritos por el Sr. Pre-  
sidente de la Comisión  
ejecutiva de la Exposi-  
ción de máquinas ele-  
vadoras de aguas, en  
cuyos oficios se me par-  
ticipaba: en el 1.º que  
la Comisión ha resuel-  
to reponer las tierras al  
ser y estado que teni-  
an antes de comenzar  
los trabajos de dicha  
Exposición; y en el 2.º  
que en lo sucesivo se  
entenderá la indicada



Comisión con la So-  
ciedad representada por  
su digno Presidente en  
todo lo relativo á  
la indemnización de  
los daños y perjui-  
cios ocasionados al Ika-  
ting-Garden con mo-  
tivo de la última  
Exposición.

Los citados acuer-  
dos me obligan á  
recurrir nuevamente  
á la Sociedad de la  
digna presidencia de  
V. E. acompañando las  
comunicaciones relacio-  
nadas, para que en  
su vista y teniéndolo  
presente mi comunica-



cion del 20 del pasado  
Octubre, determini-  
nar la forma en  
que me haya de enten-  
der con la Sociedad,  
y a fin de que  
lo antes posible se  
termine en definiti-  
va este asunto,  
que por mi parte  
ofrezco allanar cual-  
quiera dificultad  
que pueda pre-  
sentarse.

Ruego á  
V. E. la contesta-  
cion á este oficio,  
en cuanto lo per-  
mitan las aten-  
ciones de su digni-



na direccion.

Dios que. á V. m. S. a.  
Valencia 3 Noviembre 1880

J. Sanchez



Como. Sr. Director de la Sociedad  
Económica de Amigos del País  
de Valencia



XX-9  
C-214 1880

Exma. Sr.

En virtud del acuerdo de la Sociedad de la digna presidencia de V. E. en sesión celebrada el día 3 del corriente, en la que se resolvió me entendiéramos con su Junta de Gobierno, en lo referente a la indemnización de los perjuicios y daños que se me irrogaron con motivo de la Exposición de máquinas elevadoras de agua, me he permitido recurrir a la Junta con la presente comunicación y por conducto de V. E. fijando el importe de



1  
dichos perjuicios y daños  
en 12.000 rs. además de  
los 6.000 r. que tengo re-  
cibidos de la Comisión  
ejecutiva, y siendo de  
cuenta mía la nivela-  
ción del terreno y todos  
cuantos trabajos sean ne-  
cesarios para dejarlo en  
condiciones de cultivo.

Terminó en extremo  
satisfactorio para el que  
suscribe, que la Junta,  
antes de aceptar la  
anterior apreciación de  
daños, se sirviera nom-  
brar una Comisión de  
su seno, para que ins-  
peccionado pudiera me-  
jor enterarse de los



gastos que hay necesidad  
de hacer, para rellenar  
el Estanque y pozos  
rebajar el terreno pa-  
ra facilitar el riego  
que hoy es imposible,  
y el numero extraordi-  
nario de plantas que  
ha habido necesidad  
de reemplazar por ha-  
berse inutilizado las  
existentes, al instalarse  
las maquinas

Otra circunstancia  
se observaria en el cam-  
po donde tuvo lugar  
la Exposicion y ella es  
la imposibilidad ab-  
soluta de poder rea-  
lizar la siembra de



la cosecha llamada  
de invierno, cuyo per-  
juicio no ha tratado  
siquiera de consignar  
y que ineludablemente  
aumentaría la canti-  
dad antes expresada.

Con dicha inspec-  
cion del estado del  
terreno se evidenciarían  
mis propositos de siem-  
pre de aspirar tan  
solo a no sufrir per-  
didas que la Junta  
por otra parte no ha  
de consentir, y animado  
de ese deseo he regula-  
do para el unico ef-  
fecto de resolver este  
asunto con la Junta



XX-9  
C. 214

la nota de daños y perjuicios cuya suma ya se ha mencionado, y que esta ajustada a lo cierto y estrictamente necesario, omitiendo en la misma varios detalles de los que prescindiendo en gracia a una recta inteligencia.

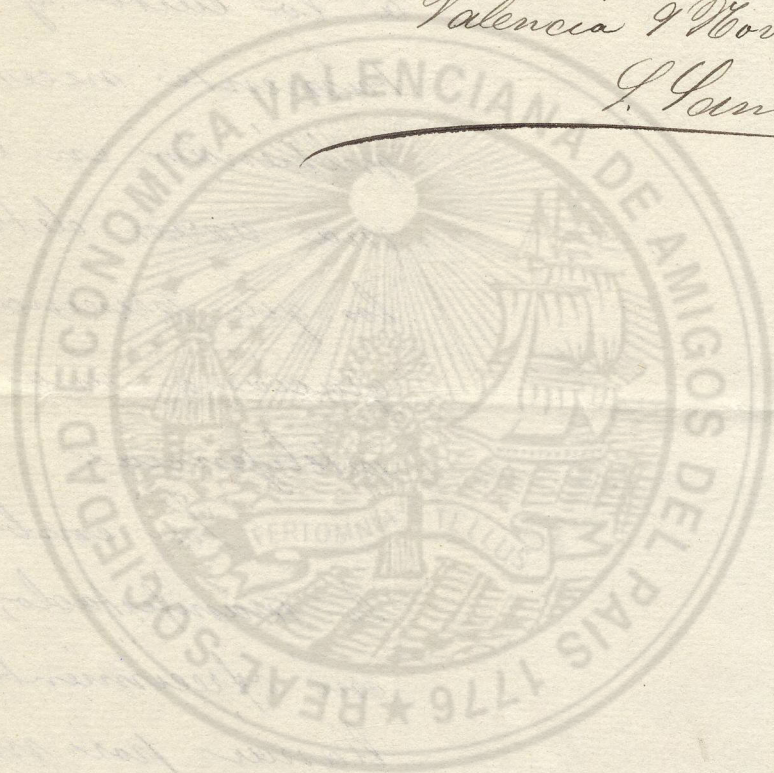
En embargo de lo manifestado, reitero mi ofrecimiento de atender por mi parte todas cuantas dificultades de mi dependan, dándoles una solución racional y justa, siempre que



contribuyan a la pronta  
resolución de este  
asunto.

Dios que a'l. E m. a.  
Valencia 9 Noviembre 1880

J. Sanchez



Que  
Comu. Por. Director de la Sociedad  
Económica de Amigos del País de  
Valencia



XX-9  
C-214

SKATING GARDEN

SALVADOR SANCHEZ

VALENCIA

Exmo. Sr.

D. Antonio Rodriguez de Cepeda

Hoy ha sido entregada mi comunicacion en la Secretaria de la Sociedad en la cual he tratado de exponer lo mejor posible mi deseo.

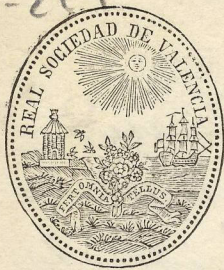
Y reiterando su promesa ofrezco a V. E. hacer cuanto pueda en el terreno confidencial para que desaparezca todo obstaculo y tenga un pronto termino tan enojoso asunto S. S. S.

S. Sanchez

Nov 9. Nov. 1880



XX-9  
C-214



EXPOSICION DE MOTORES  
y Máquinas de elevar aguas.

COMISION EJECUTIVA.

Exmo. Sr.

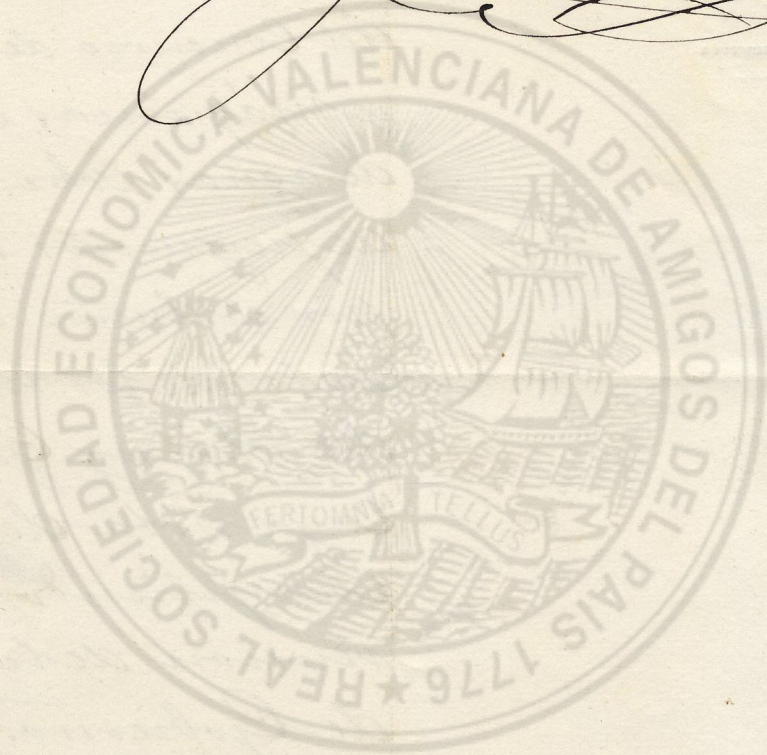
Adjunto tengo el gusto  
de remitir á V. E. el in-  
forme de la Comision  
del Concurso de motores  
y máquinas elevadoras  
de aguas sobre la nota  
de perjuicios enviada  
por el dueño ó arren-  
dador de los terrenos  
del Skating Garden,  
cuya nota devuelvo,  
cumpliendo la pre-  
vencion de la Junta  
de Gobierno.

Dios



ques. a' V. E. m. d. a.  
Valencia 9 Noviembre 1880

El Presidente,  
J. Navarro Puente



Exmo. Sr. Director de la Socie-  
dad Económica de Ami-  
gos del País.